

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 02/2022/CCE Asesoramiento económico-financiero

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La realización del servicio "Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN por la cual se autoriza la prórroga del contrato de servicio de Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 18 de octubre de 2022 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de "Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2.- El 22 de diciembre de 2022 el Órgano de Contratación resolvió adjudicar a la mercantil AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA, provista de NIF F95820593, el servicio que tiene por objeto el "Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", correspondiente al Exp 02/2022/CCE Asesoramiento económico-financiero, estableciéndose que:

- El plazo de ejecución de la prestación del servicio comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse anualmente y hasta un máximo de otros tres años por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a Behargintza Basauri-Etxebarri con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la solicitud de prórroga.
- La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no excederá de cuatro años.
- El precio unitario será de cincuenta euros (50 €) por cada hora presencial de asesoramiento económico-financiero a personas emprendedoras y microempresas, más diez euros con cincuenta céntimos de euro (10,50 €) en concepto de IVA, y con un plazo de ejecución anual.

- Previéndose la ejecución de 400 horas de asesoramiento económico-financiero durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a veinte mil euros (20.000 €), más cuatro mil doscientos euros (4.200 €) en concepto de IVA.

3.- El día 27 de agosto de 2024 se ha recibido solicitud de prórroga contractual respecto del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022, para su ejecución durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por parte de la entidad adjudicataria AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA, atendiendo a lo expresamente establecido en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- El Coordinador de BHG gestiona la solicitud de prórroga contractual recibida, para el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, emitiendo informe favorable a la misma de fecha 3 de septiembre de 2024.

Por todo ello, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- AUTORIZAR la prórroga del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022 con la empresa **AKEN, SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA**, para la realización del servicio "Asesoramiento económico-financiero dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando cuantificado el precio durante el periodo de prórroga en cincuenta euros (50 €) por cada hora presencial de asesoramiento económico-financiero, más diez euros con cincuenta céntimos de euro (10,50 €) en concepto de IVA, en base a lo expresamente establecido al respecto en las cláusulas 2ª y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previéndose la ejecución de 400 horas de asesoramiento económico-financiero durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a **veinte mil euros (20.000 €)**, más cuatro mil doscientos euros (4.200 €) en concepto de IVA.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de BHG.

En Basauri a 6 de septiembre de 2024

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria